

Nuevo módulo de ECOGAN: Bovino de carne.

Ana Alonso

*Subdirección General de
Medios de Producción
Ganadera*

*Dirección General de
Producciones y Mercados
Agrarios*

*Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación*



ÍNDICE

Obligación de implantar y declarar MTDs

ECOGAN en vacuno de cebo




LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Izquierda de la pantalla.

Volver



1 2 3 4 5 6 7 8

The image shows a navigation bar from a web application. It features a light green header with the text 'Izquierda de la pantalla.' and a 'Volver' button. Below this is a grey bar containing a red circular icon of a bovine head. At the bottom, there is a horizontal navigation menu with eight numbered green circles, where the first circle (number 1) is highlighted with a dark background.

OBLIGACIÓN DE IMPLANTAR Y COMUNICAR MTDS



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

IMPLANTAR

ART 11

COMUNICAR

ART 17

Artículo 11. Reducción de emisiones en la explotación.

1. Las explotaciones bovinas de nueva instalación de grupo III y las ya existentes de grupo IV conforme a lo dispuesto en la disposición final cuarta apartado 2.f), deberán adoptar técnicas, conforme se establece en el siguiente apartado, con la finalidad de mitigar las emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Dichas técnicas estarán incluidas en el listado de referencia elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se publicará a través de las páginas web de dichos Ministerios antes del 31 de diciembre de 2023. Este listado, basado en el documento «ECE/EB.AIR/120: Documento orientativo sobre la prevención y reducción de las emisiones de amoníaco de origen agropecuario», así como, en el documento ECE/EB.AIR/149: «Documento guía sobre la gestión sostenible integrada del nitrógeno», se actualizará conforme al avance del conocimiento científico.

2. Deberá adoptarse, al menos, una técnica en cada uno de los ámbitos establecidos en el anexo V.

3. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera, si a la vista de los informes anuales sobre evolución de los límites de emisión fijados para España, se detectaran desviaciones sobre la senda de reducción establecida, a partir de enero de 2026 se revisarán y adoptarán las medidas necesarias para alcanzar la reducción exigida. En su caso, se podrá revisar la dimensión media de las explotaciones afectadas por estas exigencias.

Artículo 17. Obligaciones de los titulares de las explotaciones de ganado bovino.

Sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la aplicación de la normativa vigente, los titulares de las explotaciones de ganado bovino deberán:

1. Facilitar a las autoridades competentes, de acuerdo con los plazos establecidos en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo:

a) La información necesaria para el registro de su explotación antes del comienzo de su actividad, incluyendo al menos, lo indicado en los apartados A. 2, 3 y 5 y en los apartados B.1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 del anexo II del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

b) La información relativa a los cambios que se produzcan en los datos de su explotación, incluidos aquellos que supongan un cambio de clasificación.

2. Comunicar, conforme a la disposición final cuarta apartado 2.g), a las autoridades competentes las técnicas aplicadas en la explotación con arreglo a lo establecido en el artículo 11. Posteriormente deberán presentar anualmente, antes del 1 de marzo de cada año, una declaración de dichas técnicas aplicadas en su explotación durante el año anterior, siempre que se hayan modificado las existentes o siempre que se hayan incorporado nuevas, en el formato que determine la autoridad competente de la comunidad autónoma.

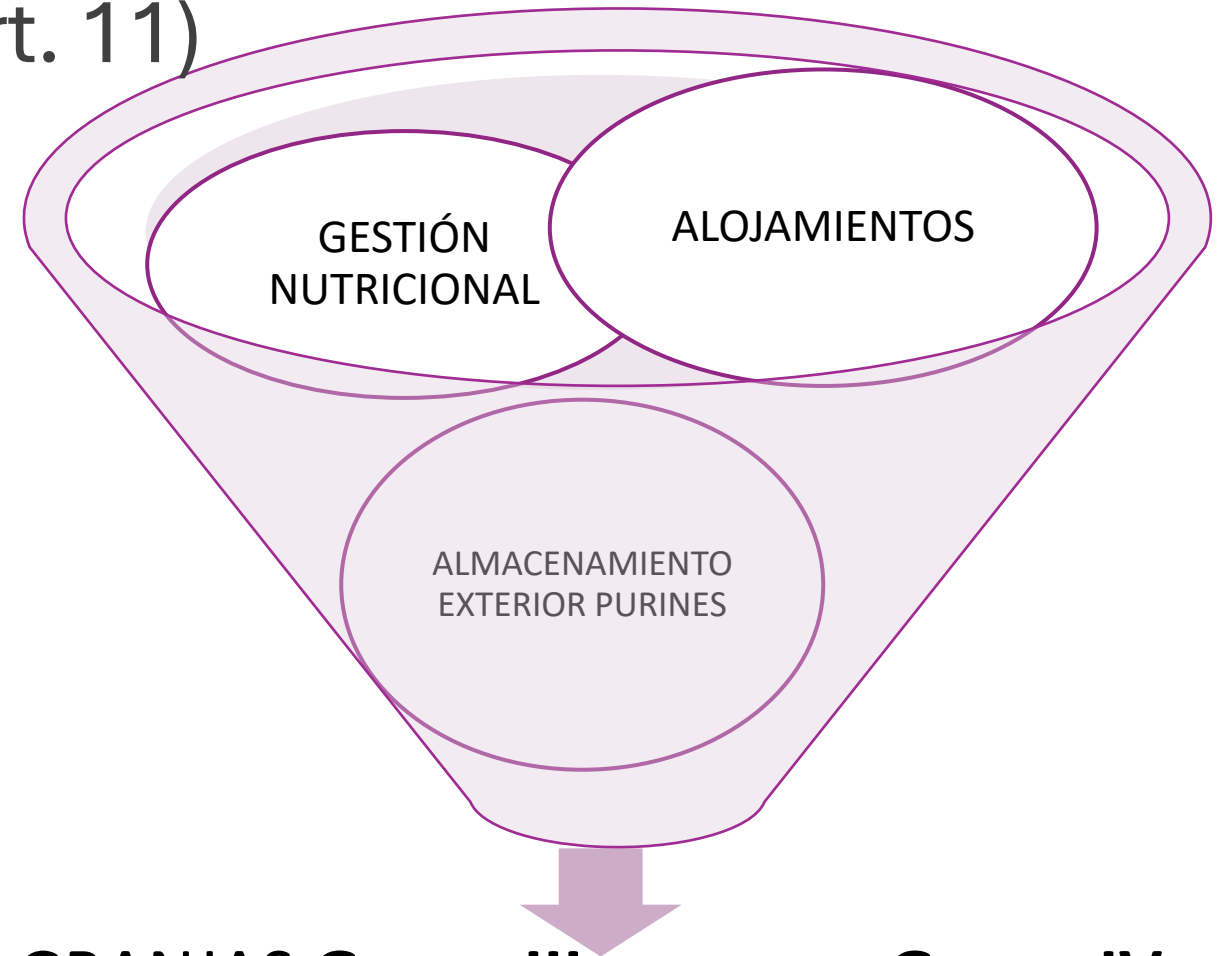
3. Tener a disposición de la autoridad competente el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones Bovinas previsto en el artículo 9, debidamente actualizado, para su

IMPLANTACIÓN DE MTDs(Art. 11)

APLICACIÓN DE MTDs

Debe adoptarse, al menos una técnica de **cada ámbito** establecido en el anexo V:

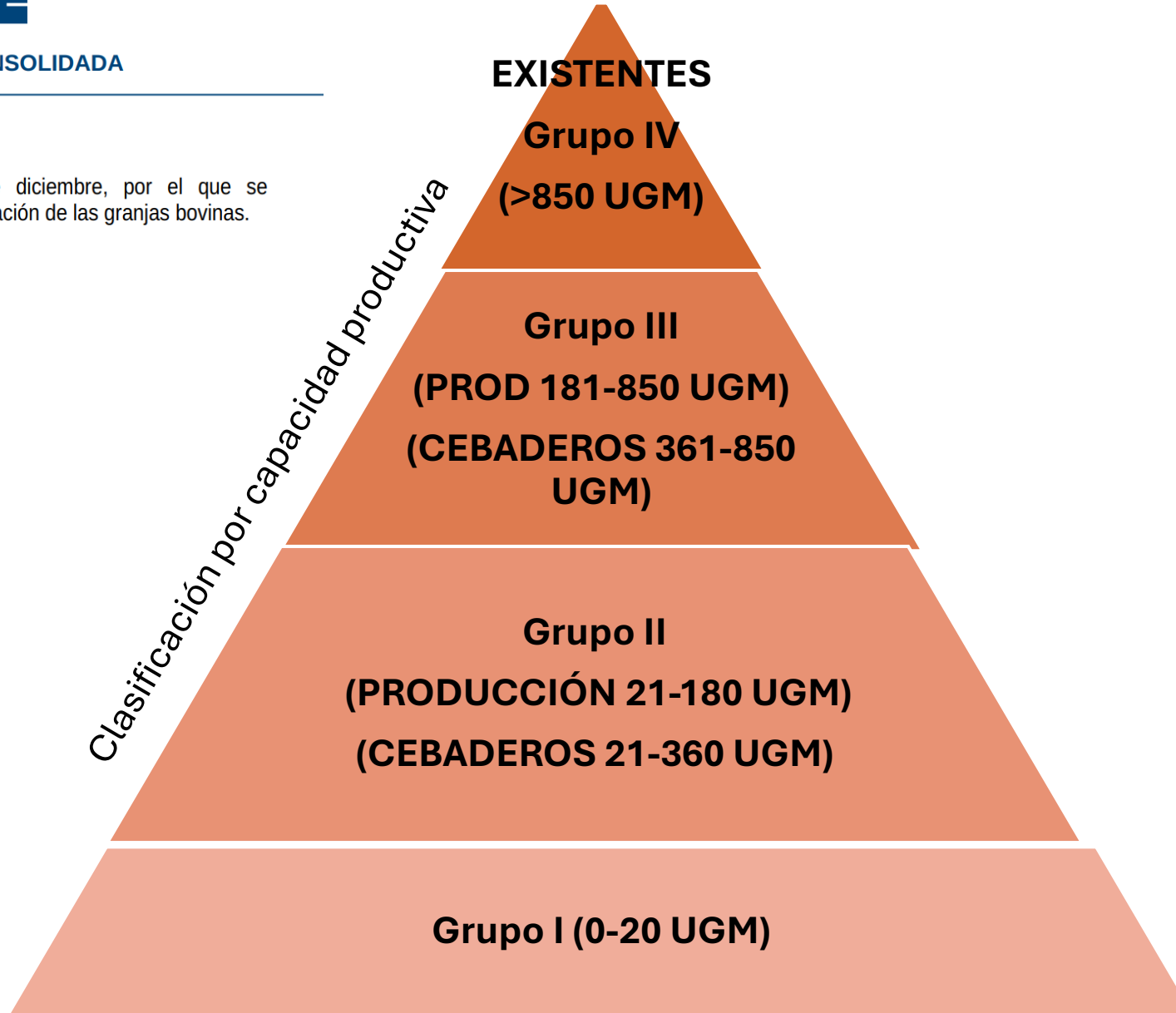
- Alimentación
- Alojamiento
- Almacenamiento exterior de purines



GRANJAS Grupo III nuevas y Grupo IV existentes

COMUNICAR MTDs (Art. 17)

Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.



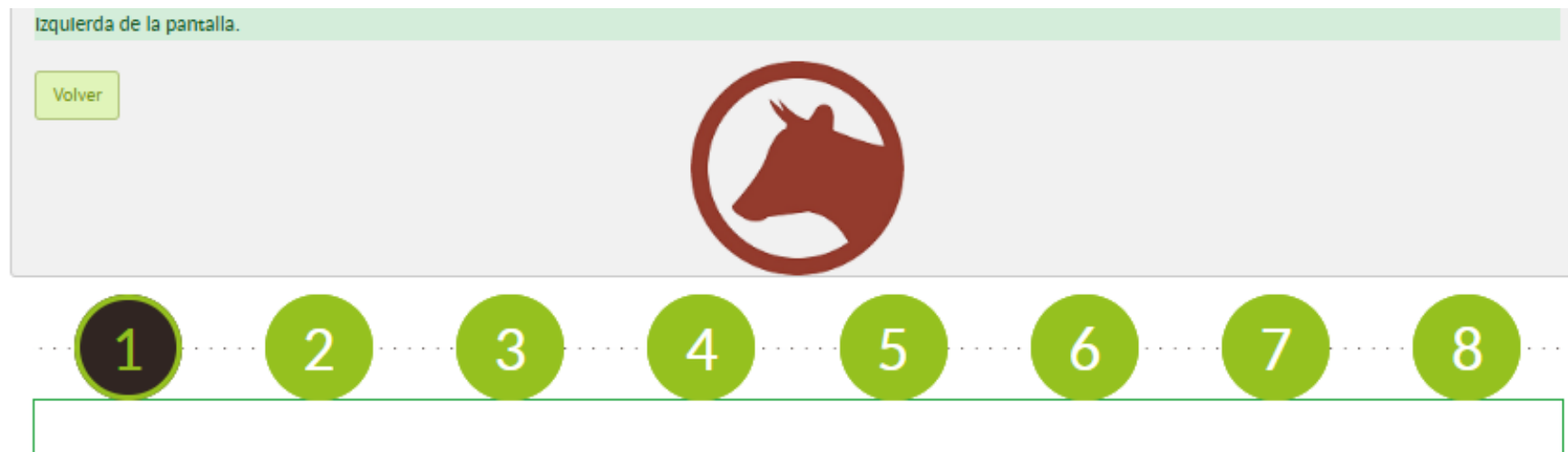
Se consideran **granjas nuevas del grupo III, aquellas que hayan solicitado su autorización con posterioridad de la fecha de la entrada en vigor del RD. Es decir, a partir del 30/12/2022



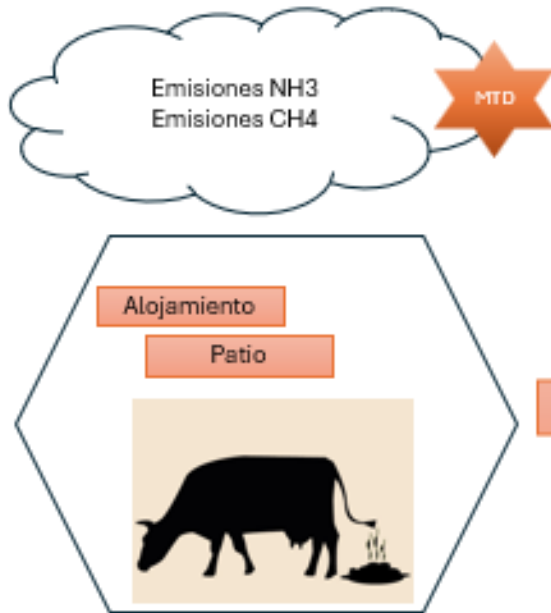
EcoGAN



Provee de un soporte electrónico al sector ganadero y a las autoridades competentes de las CCAA. →
Permite al sector cumplir con sus obligaciones legales en materia de notificación de MTDs, emisiones.



FASE 1

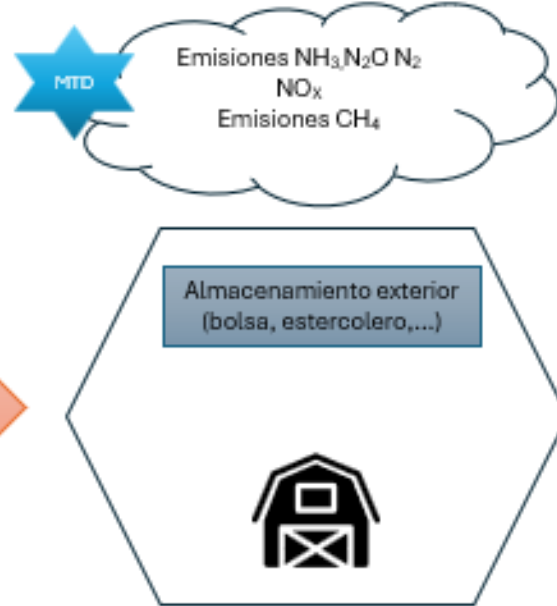


Excreta de N en heces y orina = N ingerido (PB) - N retenido

@

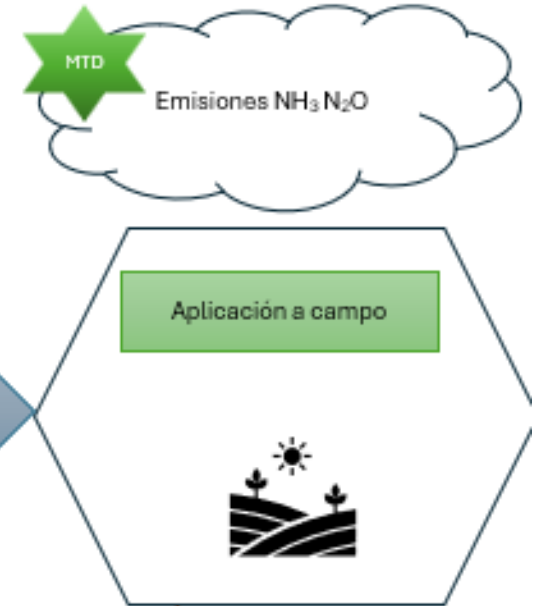
Alimentación y Alojamiento

FASE 2



Almacenamiento exterior del estiércol

FASE 3



Aplicación a campo

Los pasos de ECOGAN siguen la estructura de la generación de emisiones en la granja.

1

2

3

4

5

6

7

8

PASO 1. DATOS GRANJA

Bovino de Cebo. Paso 1: Datos Granja

La grabación de datos se realizará de forma automática pulsando los botones Siguiente y/o Anterior o de forma manual con el disquete situado en la esquina superior izquierda de la pantalla.

[Volver](#)



1 2 3 4 5 6 7 8

Granja

¿En qué año se ha construido? (*)

¿En qué año se inició la actividad? (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

¿En qué año se ha hecho la última reforma a nivel medio ambiental? (si se deja en blanco se entenderá que no ha habido reforma)

Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental como establece el SIGE (RD 1053/2022) (SGA) 

 Documento SGA

Distancias, reducción ruido, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres

La ubicación de la granja cumple con las distancias establecidas por la legislación 

1

2

3

4

5

6

7

8



Granja

¿En qué año se ha construido? (*)

2020

Provincia (*)

MADRID

Municipio (*)

Pinto

¿En qué año se inició la actividad? (*)

2022

¿En qué año se ha hecho la última reforma a nivel medio ambiental? (si se deja en blanco se entenderá que no ha habido reforma)

Año última ref

El periodo que abarca la declaración de MTDs es el año natural del 1 de enero al 31 de diciembre **del año anterior**



Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental como establece el SIGE (RD 1053/2022) (SGA)

Documento SGA

Por la ubicación o por el tipo de la granja, debe disponer de un Plan de Gestión de Ruido

El SGA contempla un Plan de Gestión del Ruido

Documento Plan de gestión de Ruido

Por la ubicación o por el tipo de la granja, debe disponer de un Plan de Gestión de Olores

El SGA contempla un Plan de Gestión de Olores

i

se entenderá que no ha habido reforma)



Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental como establece el SIGE (RD 1053/2022) (SGA)

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un documento que define las responsabilidades, objetivos, medios, procedimientos, necesidades de formación y sistemas de control y comunicación. Es un requisito obligatorio para aquellas granjas que precisen de una autorización ambiental integrada

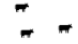





PASO 2. ALOJAMIENTOS

1 2 3 4 5 6 7 8

Datos de los alojamientos

Se entiende como ALOJAMIENTO de los animales el lugar (parcela, instalación o parte de una instalación) de la granja donde se mantienen, crían o manejan animales de la misma categoría/línea productiva, bajo las mismas condiciones de producción (igual sistema productivo, alimentación, condiciones de cría, etc.). En bovino de cebo, dado que se trabaja con lotes de animales, estos lotes se van a agrupar por línea de producción. Esto es, todos los lotes de animales del mismo tipo que tengan las mismas características productivas (pesos, periodo productivo, gestión nutricional, etc.) se considera que constituyen una misma línea de producción. Por ejemplo, granja con 1 nave dividida en 6 corrales en los que se mantienen, crían o manejan animales de 3 líneas de producción distintas (línea 1 mamonos macho, línea 2 pasteros machos y línea 3 mamonos hembra)

GRANJA CON 1 NAVE DE CEBO dividida en 6 corrales y se produce siguiendo 3 líneas de producción distintas y a lo largo del año cada línea de producción produce varios lotes)

CORRAL 1: LINEA DE PRODUCCIÓN 1	CORRAL 2: LINEA DE PRODUCCIÓN 1	CORRAL 3: LINEA DE PRODUCCIÓN 2	CORRAL 4: LINEA DE PRODUCCIÓN 3	CORRAL 5: LINEA DE PRODUCCIÓN 3	CORRAL 6: LINEA DE PRODUCCIÓN 3
Mamonos macho Lecheras	Mamonos macho Lecheras	Pasteros macho Nodrizas	Mamonos hembra Lecheras	Mamonos hembra Lecheras	Mamonos hembra Lecheras
45 kg a 410 kg 350 días	45 kg a 410 kg 350 días	200 kg a 500 kg 185 días	40 kg a 350 kg 330 días	40 kg a 350 kg 330 días	40 kg a 350 kg 330 días
					

Así, en bovino de cebo un alojamiento vendrá definido por la línea productiva, el lugar/nave de producción donde se mantienen, crían o manejan los animales (puede incluir uno o varios corrales) y el tipo gestión de deyecciones. De modo que un solo alojamiento en bovino de cebo agrupará todos aquellos corrales en los que se mantengan, críen o manejen animales de la misma categoría productiva, bajo las mismas condiciones de producción, mismas condiciones de las instalaciones y tipo de deyección. En el ejemplo, tendremos 3 alojamientos distintos:

1. Alojamiento 1: Incluye todos los lotes de mamonos macho que se mantengan, críen o manejen en los corrales 1 y 2 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).
2. Alojamiento 2: Incluye todos los lotes de pasteros macho que se mantengan, críen o manejen en el corral 3 durante el año sujeto a declaración.
3. Alojamiento 3: Incluye todos los lotes de mamonos hembra que se mantengan, críen o manejen en los corrales 4, 5 y 6 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).

En cada alojamiento, el ganadero deberá comunicar el nº de lotes de esa línea de producción y del nº de animales que entran y salen de cada lote, (para que ECOGAN calcule el número medio anual de animales de cada alojamiento). Los datos productivos y de alimentación se informan por línea de producción y no por lote. En el caso de mamonos, cuando estos entran con la lactación finalizada deben estar diferenciados de aquellos que entran recién nacidos y deben tener lactación en la explotación de cebo. Constituirán al menos dos alojamientos diferentes.

- Alojamiento y tipo de deyección
- Animales: categorías y distribución
- Tipo de suelo
- Sistema de almacenamiento de las deyecciones dentro del alojamiento
- Sistema de climatización y control de polvo y olores
- Nº de plazas ocupadas

*Ligado con el PASO 4



Datos de los alojamientos

Se entiende como ALOJAMIENTO de los animales el lugar, (parcela, instalación o parte de una instalación) de la granja donde se mantienen, crían o manejan los animales de la misma categoría/línea productiva, bajo las mismas condiciones de producción (igual sistema productivo, alimentación, condiciones de cría, etc.). En bovino de cebo, dado que se trabaja con lotes de animales, estos lotes se van a agrupar por línea de producción. Esto es, todos los lotes de animales de un tipo que tengan las mismas características productivas (pesos, periodo productivo, gestión nutricional, etc.) se considera que constituyen una misma línea de producción. Por ejemplo, granja con 1 nave dividida en 6 corrales en los que se mantienen, crían o manejan animales de 3 líneas de producción distintas (línea 1: mamones macho, línea 2: pasteros machos y línea 3: mamones hembra).

GRANJA CON 1 NAVE DE CEBO dividida en 6 corrales y se produce siguiendo 3 líneas de producción distintas y a lo largo del año cada línea de producción produce varios lotes)

CORRAL 1: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 1	CORRAL 2: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 1	CORRAL 3: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 2	CORRAL 4: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 3	CORRAL 5: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 3	CORRAL 6: LÍNEA DE PRODUCCIÓN 3
Mamones macho Lecheras	Mamones macho Lecheras	Pasteros macho Nodrizas	Mamones hembra Lecheras	Mamones hembra Lecheras	Mamones hembra Lecheras
45 kg a 410 kg 350 días	45 kg a 410 kg 350 días	200 kg a 500 kg 185 días	40 kg a 350 kg 330 días	40 kg a 350 kg 330 días	40 kg a 350 kg 330 días

Así, en bovino de cebo un alojamiento vendrá definido por la línea productiva, el lugar/nave de producción donde se mantienen, crían o manejan los animales (incluyendo uno o varios corrales) y el tipo de gestión de deyecciones. De modo que un solo alojamiento en bovino de cebo agrupará todos aquellos corrales en los que se mantienen, crían o manejan animales de la misma categoría productiva, bajo las mismas condiciones de producción, mismas condiciones de las instalaciones y de gestión de deyecciones. En el ejemplo, tendremos 3 alojamientos distintos:

1. Alojamiento 1: Incluye todos los lotes de mamones macho que se mantengan, críen o manejen en los corrales 1 y 2 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).
2. Alojamiento 2: Incluye todos los lotes de pasteros macho que se mantengan, críen o manejen en el corral 3 durante el año sujeto a declaración.
3. Alojamiento 3: Incluye todos los lotes de mamones hembra que se mantengan, críen o manejen en los corrales 4, 5 y 6 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).

En cada alojamiento, el ganadero deberá comunicar el nº de lotes de esa línea de producción y del nº de animales que entran y salen de cada lote, (para calcular el número medio anual de animales de cada alojamiento). Los datos productivos y de alimentación se informan por línea de producción y no por lote. En el caso de mamones, cuando estos entran con la lactación finalizada deben estar diferenciados de aquellos que entran recién nacidos y deben tener lactación. En explotación de cebo, constituirán al menos dos alojamientos diferentes.

Se entiende como ALOJAMIENTO de los animales el lugar de la granja donde se mantienen, crían o manejan animales de la misma categoría/línea productiva, bajo las mismas condiciones de producción.

En bovino de cebo, dado que se trabaja con lotes de animales, estos lotes se van a agrupar por línea de producción. Esto es, todos los lotes de animales del mismo tipo que tengan las mismas características productivas (pesos, periodo productivo, gestión nutricional, etc.) se considera que constituyen una misma línea de producción.

1. Alojamiento 1: incluye todos los lotes de mamones macho que se mantengan, críen o manejen en los corrales 1 y 2 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).

2. Alojamiento 2: incluye todos los lotes de pasteros macho que se mantengan, críen o manejen en el corral 3 durante el año sujeto a declaración.

3. Alojamiento 3: incluye todos los lotes de mamones hembra que se mantengan, críen o manejen en los corrales 4, 5 y 6 durante el año sujeto a declaración (siempre que en dichos corrales se sigan las mismas condiciones productivas (tipo de corral, gestión de las deyecciones, alimentación,...)).

calcule el número medio anual de animales en caso de mamones, cuando estos entran en explotación de cebo. Constituirán al me

 Nuevo Alojamiento

Alojamiento

Identificador (Se debe hacer un alojamiento por cada categoría/línea productiva de animales, al menos) (*) ⓘ

Se trata de una nave nueva ⓘ

¿Tipo de consistencia de la deyección gestionada en el alojamiento? (*) ⓘ

<Seleccionar>

* El cambio en la consistencia de la deyección implica la pérdida de los datos referidos a la gestión de purín en el paso 4 si los hubiera. Deberá cumplimentarlos nuevamente.

Animales

¿Cuál es la categoría del animales/sistema productivo? (*) ⓘ

<Seleccionar>

* El cambio en el tipo de animal implica la pérdida de los datos referidos a los piensos en el paso 4 si los hubiera. Deberá cumplimentarlos nuevamente.

¿Cómo están distribuidos estos animales? (*) ⓘ

<Seleccionar>

Mantiene los animales y las superficies secos y limpios

Suelo

¿Cuál es el tipo de suelo? (*) ⓘ

<Seleccionar>

Sistema de almacenamiento en el alojamiento

Tiempo de permanencia del purín/estiércol en el alojamiento (en días) (*) ⓘ

¿Cómo realiza la retirada de las deyecciones? (*) ⓘ

<Seleccionar>

Climatización y control de polvo y olores

Dispone de sistemas de ventilación adecuados que permitan la renovación del aire viciado del interior (con alta humedad procedente de la transpiración) y rebajar la temperatura del establo

Dispone de sistemas de control de emisiones de polvo

Supervisa las emisiones de polvo al menos una vez al año ⓘ

En alojamientos con sistemas de depuración de aire, supervisa las emisiones de amoníaco, polvo y/u olores. ⓘ

Mamones Macho procedentes de vacas lecheras

<Seleccionar>

Mamones Macho procedentes de vacas lecheras

Mamones Hembra procedentes de vacas lecheras

Mamones Macho procedentes de vacas nodriza

Mamones Hembra procedentes de vacas nodriza

Pasteros Macho procedentes de vacas nodriza

Pasteros Hembra procedentes de vacas nodriza

Hembras adultas de descarte o desvieje

Cebones/Bueyes/Sementales de desvieje

0.000

Boxes o cubículos individuales

<Seleccionar>

Boxes o cubículos individuales

Corrales colectivos con cama caliente

Corrales colectivos con cubículos

INICIO

emisiones de amoníaco, polvo y/u olores. ⓘ

 Plazas

Número de lotes anuales en este alojamiento (*) ⓘ

4

Nº total de animales que entran y salen en cada lote de este alojamiento ⓘ

	entran (*)	salen (*)	
Lote1	70	70	
Lote2	90	90	
Lote3	100	100	
Lote4	40	38	


Producción anual estiércol Sólido (T/año) (*)

0

(*) - Campo Obligatorio

ECOGAN calcula el nº de plazas ocupadas a partir del nº de lotes y nº de animales de una misma línea productiva o alojamiento

calcule el número medio anual de animales de cada alojamiento). Los datos productivos y de alimentación se informan por línea de producción y no por lote. En el caso de mamones, cuando estos entran con la lactación finalizada deben estar diferenciados de aquellos que entran recién nacidos y deben tener lactación en la explotación de cebo. Constituirán al menos dos alojamientos diferentes.

 Nuevo Alojamiento

	Tipo Animal	Identificador	Nº Lotes	Distribuidos	Tipo Suelo	Tipo Foso	Frecu. Evacuación	Depurador de aire	Tipo de deyección
	Mamones Macho procedentes de vacas lecheras	CRIA MAMONES MACHO	4	Boxes o cubículos individuales	Suelo sólido impermeable con cama caliente	NO	7,000	Sistema de circulación del aire idóneo	Sólida
	Mamones Macho procedentes de vacas lecheras	CEBO MAMONES MACHO	4	Boxes o cubículos individuales	Suelo sólido impermeable con cama caliente	NO	180,000	Techos aislados con sistema de ventilación natural	Sólida
	Hembras adultas de descarte o desvieje	VACUNO MAYOR	2	Corrales colectivos con cama caliente	Suelo sólido impermeable con cama caliente	NO	90,000	Techos aislados con sistema de ventilación natural	Sólida


PASO 3. SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR



Sistemas de almacenamiento del purín

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del purín

Nº **sistemas de almacenamiento** exterior

 Nuevo sistema de almacenamiento del purín

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento?

Borrar todos los sistemas de almacenamiento.

Sistemas de almacenamiento del estiércol


En granjas de bovino, en el caso de emplear la técnica de separación sólido/líquido, la fracción sólida se considera estiércol sólido. Por favor, si es su caso, facilite los datos de gestión de estiércol que se solicitan a continuación.

Los datos han sido eliminados.



Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del estiércol

Nº **sistemas de almacenamiento** exterior

 Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento?

Borrar todos los sistemas de almacenamiento.

Anterior

Siguiente

1 2 3 4 5 6 7 8

Sistemas de almacenamiento del purín

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del purín

Nº **sistemas de almacenamiento exterior**

	Nombre	Capacidad	Tipo Cubierta	Trat. Purines	A Campo	Gestor externos	Otros usos NA
	BALSA BAJO NAVE	1000	Cubiertas rígidas (no flotante)	Acidificación	50,00	50,00	0,00

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento?

Sistemas de almacenamiento del estiércol

En granjas de bovino, en el caso de emplear la técnica de separación sólido/líquido, la fracción sólida se considera estiércol sólido. Por favor, si es su caso, facilite los datos de gestión de estiércol que se solicitan a continuación.

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del estiércol

Nº **sistemas de almacenamiento exterior**

	Nombre	Capacidad	Cubierta	Sup. Cubierta	Sup. Total	A Campo	Gestor externos	Otros usos NA
	ESTERCOLERO	1000	No	0,00	1.000,00	100,00	0,00	0,00

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento?

Sistema de almacenamiento

¿Identificador del sistema de almacenamiento exterior del purín? (*)

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena los purines/fracción líquida? (*)

¿Cuál es la **capacidad** del estercolero? (m²) (*)

¿El gas producido se **aprovecha como fuente de energía en la propia granja o para el exterior?**

Se ubica en un lugar **protegido de los vientos dominantes** y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.) Espera a que el **depósito se llene por completo** antes del vaciado

Dispone de **capacidad suficiente** para los periodos de no aplicación a campo

Dispone de **base y paredes impermeables**

Tratamiento

Se realiza **tratamiento de purines**

Destino tras almacenamiento

Directamente a **campo o a terreno agrícola**

Entrega a gestor **externo**

Otros **usos no agrarios**

(*) - Campo Obligatorio

PASO 4. GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS


Alojamiento: CEBO MAMONES MACHO



Bovino de C

La grabación de datos se realizará de forma automática pulsando los botones Siguiente y/o Anterior de la izquierda de la pantalla.

Volver



1 2 3 4

Gestión de los alojamientos

	Tipo Animal	Identificador	Nº Lotes	Peso inicio	Peso fin	Duración periodo (días)
<input checked="" type="checkbox"/>	Mamones Macho procedentes de vacas lecheras	CRIA MAMONES MACHO	4	0,000	0,000	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Mamones Macho procedentes de vacas lecheras	CEBO MAMONES MACHO	4	0,000	0,000	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Hembras adultas de descarte o desvieje	VACUNO MAYOR	2	0,000	0,000	0

Anterior

1. Peso, duración, gestión nutricional

2. Manejo

3. Destino y distribución de los purines del alojamiento

4. Destino y distribución del estiércol

5. Gasto de Energía y agua en el alojamiento

*Ligado con el PASO 2

PASO 4.1



Los datos aportados en todos los apartados (salvo en valores de N° piensos, Proteína bruta y Humedad) son VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS.

Peso

Peso del animal al inicio del ciclo productivo (kg) (*) ⓘ

Peso del animal al final del ciclo productivo (kg) (*) ⓘ

Peso adulto del animal (kg) (*) ⓘ

Duración

Duración del periodo productivo de la línea productiva de este alojamiento (días) (*) ⓘ

Periodo de no ocupación por vacío sanitario (días) ⓘ

Días en que están presentes los animales de cada lote de este alojamiento durante el año sujeto a declaración que se comunicaron en el Paso 2 (Apartado

Plazas) ⓘ

	N° de animales que entran en cada lote (*)	N° de animales que salen en cada lote (*)	Días presentes del lote en el año de declaración (*)
Lote1	70	70	<input type="text" value="80"/>
Lote2	90	90	<input type="text" value="80"/>

Días en que están presentes los animales de cada lote de este alojamiento durante el año sujeto a declaración que se comunicaron en el Paso 2 (Apartado

Plazas) ⓘ

	N° de animales que entran en cada lote (*)	N° de animales que salen en cada lote (*)	Días presentes del lote en el año de declaración (*)
Lote1	70	70	<input type="text" value="270"/>
Lote2	90	90	<input type="text" value="270"/>
Lote3	100	100	<input type="text" value="270"/>
Lote4	40	38	<input type="text" value="270"/>

Se trata de los días que durante el año sujeto a declaración un lote permanece en la granja. ❌

El número de días presentes corresponde al número de días que ese lote permanece en la granja dentro del año natural (1 de enero a 31 de diciembre) y es distinto del periodo productivo de la línea de producción a la que pertenece ese lote). Esto es, el periodo productivo es el número de días totales que por término medio los animales de esa línea productiva permanecen en la granja (periodo que por término medio dura todo el engorde del animal hasta su peso a sacrificio mientras que los días presentes son el número de días dentro del año natural (1 de enero a 31 de diciembre) que los animales de un lote concreto permanecen en la granja.

El ciclo productivo completo de un lote puede comenzar en un año y acabar en otro. Debido a que los lotes no suelen ser homogéneos, se necesita conocer los días en que los animales de cada lote están presentes en el año de declaración. El número de días presentes coincidirá con la duración del periodo productivo si el lote permanece totalmente dentro del año de declaración, pero si el lote entra antes o sale después del año de declaración, no coincidirán.

Por ejemplo, en el caso de que el año sujeto a declaración sea el año 2024, y en la granja se ceban lotes de terneros de la línea de producción "mamones macho de vacas lecheras", se podrían dar los siguientes casos:

Caso 1. El lote entra y sale dentro del año sujeto a declaración. Un lote de la línea de producción de mamones macho entra en la granja el 1 de febrero de 2024 y sale el 31 de diciembre de 2024. En este caso la duración del periodo productivo o ciclo productivo de la línea de mamones macho es de 11 meses (periodo que por término medio dura todo el engorde del animal hasta su peso a sacrificio) y el número de días presentes del lote es de 330 días (11 meses desde el 1 de febrero al 31 de diciembre), coincidiendo duración del periodo o ciclo productivo de la línea productiva y los días presentes del lote durante el año.

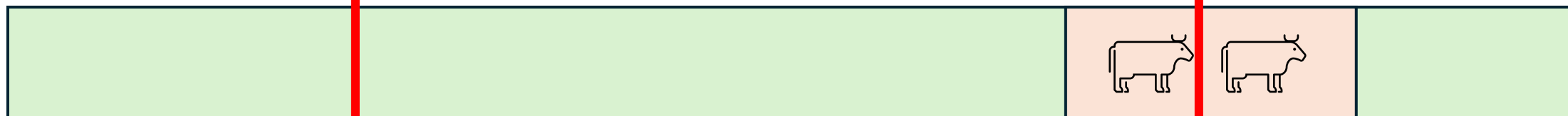
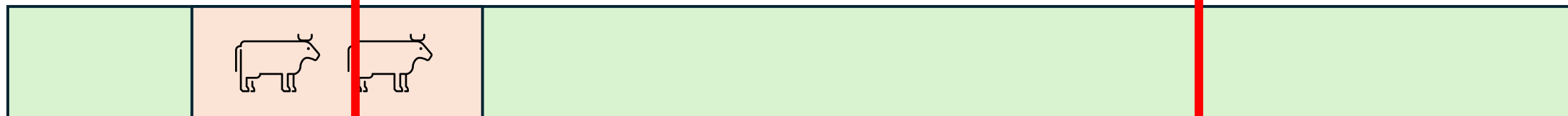
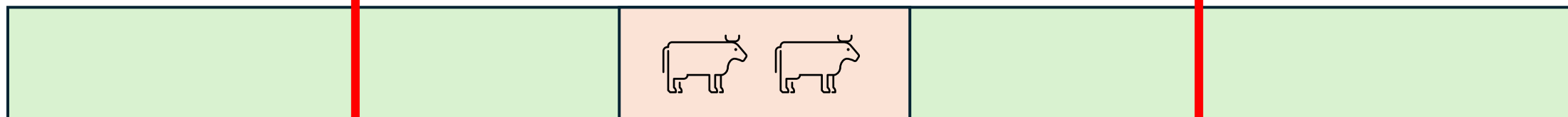
Caso 2. El lote entra antes del año sujeto a declaración. Un lote de la línea

1 de enero

31 de diciembre



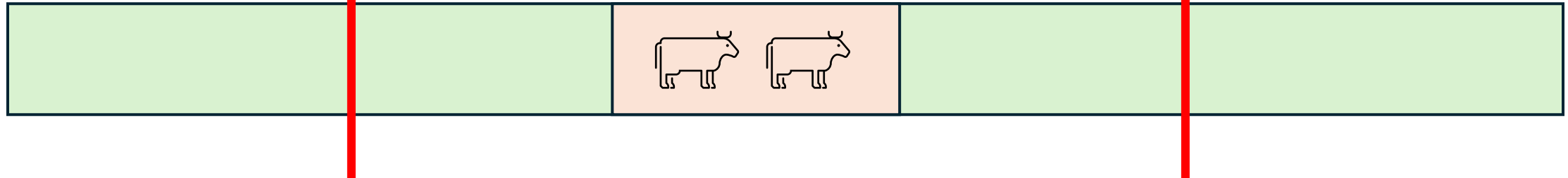
AÑO A DECLARAR EN ECOGAN



1 de enero

EJEMPLO 1

31 de diciembre



Días en que **están presentes** los animales de cada lote de este alojamiento durante el año sujeto a declaración que se comunicaron en el Paso 2 (Apartado

Plazas)

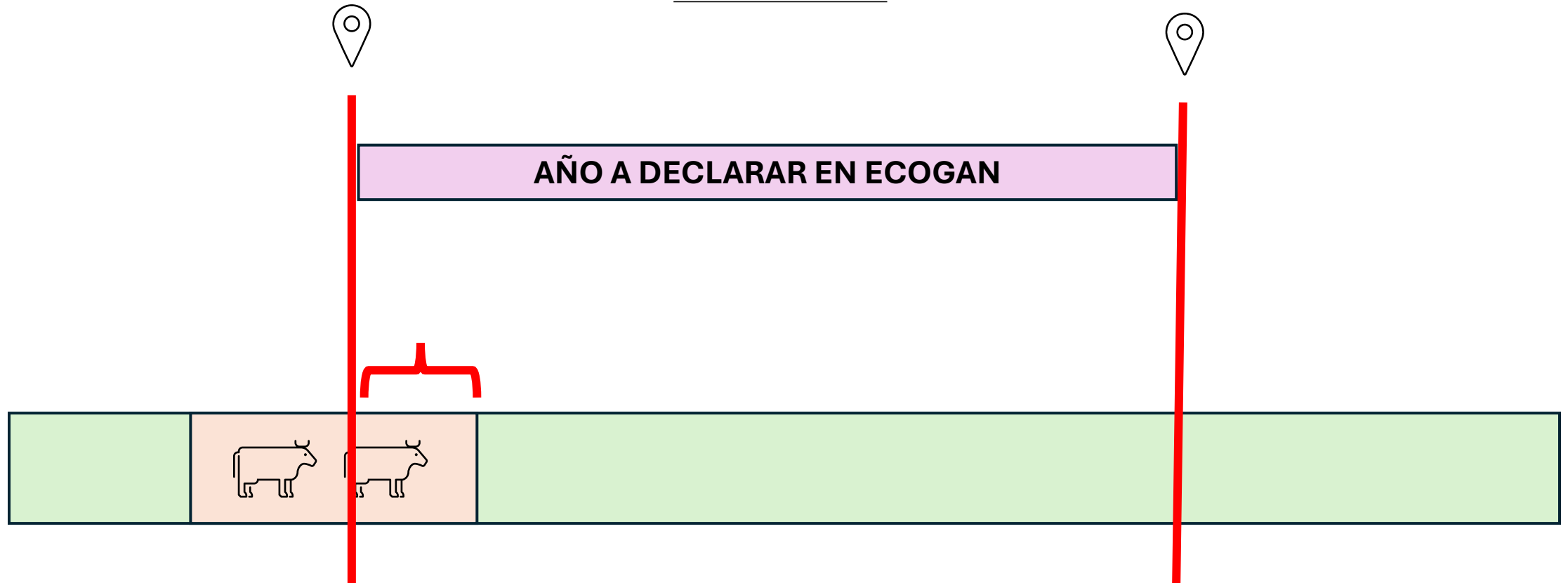
	Nº de animales que entran en cada lote (*)	Nº de animales que salen en cada lote (*)	Días presentes del lote en el año de declaración (*)
Lote1	70	70	270
Lote2	90	90	270
Lote3	100	100	270
Lote4	40	38	270

→ EL TOTAL DE LOS DÍAS QUE EL LOTE HA ESTADO PRESENTE EN LA GRANJA

1 de enero

EJEMPLO 2

31 de diciembre



→ ÚNICAMENTE EL TOTAL DE LOS DÍAS QUE EL LOTE HA ESTADO PRESENTE EN LA GRANJA DENTRO DEL AÑO A DECLARAR (del 1 de enero en adelante)

1 de enero

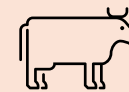
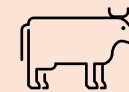
EJEMPLO 3

31 de diciembre



AÑO A DECLARAR EN ECOGAN

→ EL TOTAL DE LOS DÍAS QUE EL LOTE HA ESTADO PRESENTE EN LA GRANJA DENTRO DEL AÑO A DECLARAR (antes del 31 de diciembre)



Gestión Nutricional en la Fase de crecimiento, producción o mantenimiento

Los datos de alimentación se informan por Alojamiento/Línea de producción y no por lote.

Realiza alimentación con raciones **unifeed** ⓘ

Número de **piensos** empleados en un ciclo completo de engorde (*) ⓘ

Número de **forrajes** forrajes empleados en un ciclo completo de engorde (*) ⓘ

Uso de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado (FITASAS) ⓘ

Utiliza algún sistema para **reducir la generación de polvo** ⓘ

Utiliza en el pienso el **aditivo 3-NOP** (inhibidor de la enzima metil coenzima M reductasa (MCR) como aditivo reductor de emisiones de metano de entérica).

Se mejora la **salud dietética** mediante algunos de los siguientes procesos:

- Uso
- May
- Forr
- Disn

Podrá salir un aviso.

Nota: Aunque algunos de los datos que se solicitan tal vez los desconozca el ganadero, resulta conveniente que los solicite a las empresas suministradoras de pienso para afinar los cálculos de la granja. En caso de no disponer de datos propios, ECOGAN utilizarán datos por defecto de los documentos zootécnicos del MAPA y ello podría significar no alcanzar el porcentaje de reducción de emisiones necesario para el cumplimiento del ANEXO V del RD 1053/2022 de ordenación de las granjas bovinas.

Selección tipo (*)

Ejemplo

Denominación para el pienso (*) ⓘ

% Humedad (*) ⓘ

% Proteína Bruta (*) ⓘ

% Proteína Bruta Digestible ⓘ

% Fósforo total ⓘ

% Fósforo disponible ⓘ

Energía Bruta (kcal/kg)

Energía Neta (kcal/kg)

% Fibra Neutro Detergente ⓘ

% Cenizas ⓘ

Cantidad ingerida de pienso (kg pienso/animal/día) (*)

¿Cuántos días lo suministra? ⓘ

Añadir Nuevo

Identificador	% Humedad	% PB	Kg animal/día	Días de suministro
pienso iniciacion	12,000	22,000	1,000	63

MAPA y ello podría significar no alcanzar el porcentaje de reducción de emisiones necesario para el cumplimiento del ANEXO V del RD 1053/2022 de ordenación de las granjas bovinas.

Selección tipo (*)

Forraje de arranque

Ejemplo

Denominación para el forraje (*) ⓘ

Seleccione el forraje empleado (*)

Cantidad ingerida de forraje (kg forraje/animal/día) (*)

¿Cuántos días lo suministra? (*)

Añadir Nuevo

Identificador	Forraje	Kg animal/día	Días de suministro
forraje inicio	Paja de cereal	0,300	63

PASO 4.2

Alojamiento: CRIA MAMONES MACHO

1 2 3 4 5

Manejo de los animales

Tasa de mortalidad %

La granja participa en un programa de **mejora de la raza** según establece el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican algunas normativas zootécnicas. ⓘ

<< >>

(*) - Campo Obligatorio

Guardar y volver

PASO 4.3

Alojamiento: CRIA MAMONES MACHO

1 2 3 4 5

Destino de los purines desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los purines que han sido generados en el alojamiento o por empleo de la técnica de separación sólido-líquido. E indique el porcentaje para cada destino.

Realiza un tratamiento de **separación sólido-líquido**

- % fracción líquida tras la S-L (*)
- % fracción sólida tras la S-L (*)

Almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje? (*)

Entrega a gestor **externo** sin almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje? (*)

Directamente a **campo o terreno agrícola** sin almacenamiento en granja

Otros **usos no agrarios** sin almacenamiento en granja

Distribución de los purines en los sistemas de Almacenamiento:

¿Cuál?

Porcentaje (*)

Añadir Nuevo

	Identificador	%
	BALSA BAJO NAVE	100,000

<< >>

(*) - Campo Obligatorio

PASO 4.4

Alojamiento: CRIA MAMONES MACHO

1 2 3 4 5

Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento o por empleo de la técnica de separación sólido/líquido. E Indique el porcentaje para cada destino.

Almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje? (*)

Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja

Directamente a campo o terreno agrícola sin almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje? (*)

Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja

Distribución de los estiércoles en los sistemas de Almacenamiento:

¿Cuál?

Porcentaje (*)

	Identificador	%
<input checked="" type="checkbox"/>	ESTERCOLERO	100,000

<< >>

(*) - Campo Obligatorio

PASO 4.5

Alojamiento: CRIA MAMONES MACHO

1 2 3 4 5

Energía en los alojamientos

Empleo mayoritario de ventilación forzada

Empleo mayoritario de refrigeración

Empleo mayoritario de calefacción

Uso de intercambiadores de calor

Uso de bombas de calor para la recuperación de calor

Uso de ventilación natural

Empleo mayoritario de iluminación bajo consumo

Los muros, suelos y/o techos del alojamiento de los animales se encuentran aislados

Climatización de establos para reducir la temperatura interior y el flujo de aire (ganado)

Agua en los alojamientos

Realiza la limpieza de los alojamientos con equipos de presión

El sistema de limpieza a presión utiliza agua caliente

Empleo mayoritario de bebederos de cazoleta

Empleo mayoritario de tolva seco-húmedo

<<

(*) - Campo Obligatorio

PASO 5. USO AGRÍCOLA



Aplicación directa a campo de los purines desde el alojamiento sin almacenamiento exterior previo

Aplicación directa a campo de los estiércoles desde el alojamiento sin almacenamiento exterior previo

	Identificador	Num. Técnicas Estiércol	A Campo	Faltan Datos
	CRIA MAMONES MACHO	0	50,000	sí

Aplicación a campo de los purines desde el sistema de almacenamiento exterior

	Identificador	Num. Técnicas	A Campo	Faltan Datos
	BALSA BAJO NAVE	0	50,000	sí

Aplicación directa a campo de los purines desde el alojamiento sin almacenamiento exterior previo

Alojamiento (estiércoles): CRIA MAMONES MACHO

Desconozco el sistema de aplicación a campo que se realiza.

Nº técnicas distintas para la aplicación a campo de las deyecciones de este alojamiento ()

Dispone de un programa de abonado para la aplicación de los estiércoles al terreno.

Técnicas

Tiempo de enterrado (*)

Porcentaje de aplicación de esta técnica (*)

(*) - Campo Obligatorio

	ESTERCOLERO	0	100,000	SÍ
--	-------------	---	---------	----

PASO 6. CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES



4

5

6

7

Combustible

Uso	Código NAPFUE	Tipo Combustible NAPFUE	¿Cuál es el consumo anual?	¿Realiza registro de tales consumos?
Instalación Fija	204	Gasóleo C para instalaciones (no automoción) (litros)	1000	<input checked="" type="checkbox"/>
	204	Gasóleo B para instalaciones (no automoción) (litros)	0	<input type="checkbox"/>
	301	Gas natural (kWhPCS)	0	<input type="checkbox"/>
	203	Fuelóleo (litros)	0	<input type="checkbox"/>
	303	LPG para instalación		
	303	Gas propano (kg)		

Electricidad

No incluir consumo de energías renovables ya que estas no computan a efectos de cálculo de la huella de carbono

¿Cuál es el consumo anual de energía suministrada por una empresa comercializadora? (kWh/año)	Compañía comercializadora	Existe registro del consumo	Agregar Comercializadora
300000	ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SL	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar

Además se produce y consume energía renovable en la granja

Suministro hidráulico

	Pozo (m3/año)	Cauce (m3/año)	Red pública (m3/año)	Cisterna (m3/año)	Otros (m3/año)	Consumo total (m3/año)
¿Cuál es el consumo anual de...	100000					100000
¿Existe registro del consumo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Gestión de aguas residuales

Aguas residuales: Aguas de escorrentía pluvial que suelen estar mezcladas con estiércol, con agua procedente de la limpieza de superficies (p. ej. Suelos) y equipos, y agua generada por el funcionamiento de sistemas de depuración del aire. También se las denomina como aguas sucias. El tratamiento puede efectuarse mediante decantación y/o tratamiento biológico. ✕

Dispone de un sistema de **gestión de aguas residuales** ⓘ

Reduce la generación de **aguas residuales** ⓘ

(*) - Campo Obligatorio

PASO 7. RESULTADOS

Bovino de Cebo. Paso 7: Resultados

La grabación de datos se realizará de forma automática pulsando los botones Siguiente y/o Anterior o de forma manual con el disquete situado en la esquina superior izquierda de la pantalla.

[Volver](#)



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7**
- 8

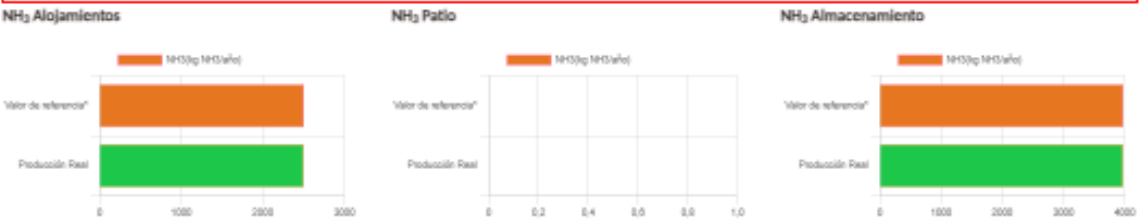
Posibilidades de mejora

Según los datos registrados en el punto 1. ECOGAN ofrece al ganadero aquellas MTD que reducirían todavía más sus emisiones, para que valore su implantación en la granja, mejorando así su eficacia medioambiental.

[ACTUALIZAR](#) datos de cálculo de emisiones

 [Tablas de emisiones](#)

Por favor pulse **ACTUALIZAR** para recalcular los datos en los Gráficos y Huella de Carbono



*Valor de referencia: en base las características generales de la granja y al proceso productivo que en ella se desarrolla, estos son los valores máximos de emisión de gases contaminantes. Es decir, la situación más desfavorable.

Huella de carbono



EMISIONES

PASO 7

El sistema informatizado EEOGAN elabora dos tipos de informes:

- a. Informe ganadero: recoge el listado de todas las preguntas y respuestas registradas en la cumplimentación de Eoogan. Este informe es solo para consulta de los datos y queda guardado en el registro de la granja una vez este es comunicado.
- b. Informe de MTDs: recoge el listado de MTDs que se están aplicando en la granja en base a la información registrada en EEOGAN. Dicho informe será enviado a la autoridad competente de la comunidad autónoma.

Para poder realizar la notificación de MTDs a la autoridad competente de la comunidad autónoma, debe proceder previamente a la revisión de los informes anteriores.

He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos

Atención!! Una vez comunicado la granja, en la pantalla "Mis granjas" figurará un registro con la fecha de comunicación. Se podrán consultar los datos comunicados. Se podrá generar una nueva granja que permita la actualización de datos y una nueva comunicación

INFORMES



Informes

El sistema informatizado ECOGAN elabora dos tipos de informes:

- a. Informe ganadero: recoge el listado de todas las preguntas y respuestas registradas en la cumplimentación de Ecogan. Este informe es solo para consulta de los datos y queda guardado en el registro de la granja una vez esta es comunicada.
- b. Informe de MTDs: recoge el listado de MTDs que se están aplicando en la granja en base a la información registrada en ECOGAN. Dicho informe será enviado a la autoridad competente de la comunidad autónoma.

Para poder realizar la comunicación de MTDs a la autoridad competente de la comunidad autónoma, debe proceder previamente a la revisión de los informes anteriores.



INFORME GANADERO

Datos del titular

NIF:	
Nombre y apellidos / Razón social:	FICTICIO
Dirección:	SIN DATOS
Provincia:	
Municipio:	
Comunidad:	

Fecha emisión: 17/10/2025

Datos de la granja

Código: EXFIC
 Dirección: SIN DATOS
 Provincia:
 Municipio:
 Nombre: FICTICIA

Granja:
 Año de construcción: 2020 Provincia: MADRID
 Municipio: Rojales
 Año de inicio de actividad: 2022 Año de última reforma a nivel medio ambiental: 0
 Evaluación ambiental: NO

Sistema de Gestión Ambiental (SGA) Distancias, reducción ruido, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Sí
 Debe disponer de un plan de gestión de ruido: Sí
 Plan de gestión de ruido: Sí
 Debe disponer de un plan de gestión de olores: Sí
 Plan de gestión de olores: Sí
 Supervisa emisiones de olores: Sí
 Plan de emergencias: Sí
 Producción y gestión de estiércol de emergencias: Sí

Cumple con las distancias: Sí
 Personal adecuadamente formado: Sí
 Mantenimiento de los equipos y estructuras: Sí
 Almacenan los animales muertos: Sí

Autorización Ambiental Integrada:

Evaluación Impacto Ambiental simplificada: NO
 Año última Evaluación Impacto Ambiental simplificada: 0

Datos de los Alojamientos

Alojamiento

Identificador: Cria mamones macho
 Nave Nueva: Sí
 Tipo de Consistencia: Sólida

Animales

Categoría: Mamones Macho procedentes de vacas lecheras
 Distribución: Boxes o cubículos individuales
 Mantiene superficies y animales secos y limpios: Sí

Suelo

Tipo de suelo: Suelo sólido impermeable con cama caliente
 No uso material cama: NO
 Técnica cama profunda: Sí
 Material: Kg/Plaza/Día
 Paja picada: Sí 1000
 Paja larga: NO
 Viruta de madera: NO
 Serrín: NO
 Estiércol seco/compost: NO
 Otros: NO
 Forma manual: Sí
 Seca y aireada: Sí

Sistema de almacenamiento en el alojamiento

Foso: NO
 Tipo de foso: NO
 Tratamiento de foso: NO
 Permanencia purín/estiércol en alojamiento: 7
 Retirada de las deyecciones: Retirada con pala o pala frontal del tractor

Climatización y control de polvo y olores

Depuradores de aire: Sí
 Tipo: Sistema de circulación del aire idóneo
 Control de emisiones de polvo: Sí
 Tipo: Nebulizadores de agua
 Supervisa las emisiones de polvo al menos una vez al año: NO
 Supervisa las emisiones de amoníaco, polvo y/u olores: Sí

ESTRUCTURA INFORME DE MTDs

Parte 1: Justificante de comunicación al Registro → tiene validez como justificante de la comunicación

JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN AL REGISTRO

El presente documento tiene validez como justificante de la comunicación realizada en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 984/2022 de 29 de noviembre con fecha: 18 Septiembre 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVES DE CARNE

D. Día con DNI: explotación ganadera FÉRTICA

comunica, bajo declaración responsable según lo exigido en la normativa aplicable, el empleo de las siguientes MTDs para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco, en base a los datos aportados por el mismo.

Entre paréntesis se indica el criterio para establecer si una MTD se cumple (no).

- **TODAS:** La MTD se cumple si se aplican todas las técnicas descritas en su apartado.
- **ALGUNA:** La MTD se cumple si se aplica alguna de las técnicas descritas en su apartado.
- **UNA COMBINACIÓN:** La MTD se cumple si se aplica una combinación de las técnicas descritas en su apartado.

En el campo IMPLEMENTACIÓN se emplea el siguiente código de respuestas:

SI	La técnica se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria.
NO	La técnica no se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria. En aquellas MTDs relativas al alojamiento, almacenamiento o al uso agrícola (aplicación a campo) y cuando hay más de un alojamiento, almacenamiento o uso agrícola, aparecerá como NO cuando al menos en uno de ellos no se utilice la técnica.
NO APLICABLE (NA)	La técnica no es aplicable a la granja debido a sus características intrínsecas. Ej: técnicas que no son aplicables al tipo de cultivo o productiva declarada, especie animal o no aplicables al sistema de almacenamiento declarado (técnicas para sistemas de almacenamiento sólido o líquido, a balsas o depósitos) etc.
NS/NC	Cuando se desconoce una o varias técnicas de aplicación a campo de los estiércoles vío purines.

Parte 2: Listado de MTDs

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS EN LA GRANJA				
I. CONCLUSIONES GENERALES sobre MTDs			IMPLEMENTACIÓN	Notas aclaratorias
			SI	
			NO	
			NO APLICABLE O NS/NC	
I1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
MTD 1	Sistemas de gestión ambiental (SGA)	Disponer e implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	NO	
I2 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES				
MTD 2	Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global (TODAS)	Educación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades	NO	
		Educación y formación del personal	NO	
		Se establece un plan de emergencia para hacer frente a siniestros o incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua	NO	
		Se comprueban periódicamente se reparan y se mantienen equipos y estructuras	NO	
En Granjas IPPC debe cumplir todas. En el resto de granjas no es obligatorio que cumpla todas, puede cumplir algunas si y otras no.		Se almacenan los purines de forma que se eviten o reduzcan las emisiones	NO	

Parte 3: Informe % Reducción emisiones

INFORME % REDUCCION DE EMISIONES ALCANZADO

% REDUCCIÓN DE EMISIONES ASOCIADA A LAS MTDs APLICADAS

ECOGAN calcula las Emisiones de los gases nitrogenados NH₃, N₂O, N₂ Y NO_x y del metano (CH₄), cuyos resultados puede revisar en el apartado Emisiones del paso 7 de la granja.

Los siguientes porcentajes hacen referencia a las reducciones en la emisión del gas NH₃ y del N emitido TOTAL, asociadas a las técnicas aplicadas.

% REDUCCIÓN DE EMISIONES EN ALOJAMIENTOS (*)	AMONIACO NH ₃	80,00
	N EMITIDO TOTAL	80,00
% REDUCCIÓN DE EMISIONES EN ALMACENAMIENTO ESTIÉRCOL (*)	AMONIACO NH ₃	75,70
	N EMITIDO TOTAL	26,90
% REDUCCIÓN DE EMISIONES TOTAL GRANJA (*)	AMONIACO NH ₃	78,60
	N EMITIDO TOTAL	53,60

* Datos obtenidos del Cálculo de emisiones, para más información consultar apartado Emisiones en paso 7 de la granja.

Muchas gracias por
vuestra atención

Subdirección General Medios de Producción Ganadera
Área Medio Ambiente

Bzn-areamambiente@mapa.es

ecogan@tragsa.es